essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

12 ABR 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 03 de abril de 2019

ACTA Nº 1181/2019

Resolución N° 1

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 «ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA POZO PROFUNDO Y CENTRÍFUGAS HORIZONTALES»"

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/126/2019, de fecha 01 de abril de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 01 de abril de 2019, en la cual se adjuntan los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA POZO PROFUNDO Y CENTRÍFUGAS HORIZONTALES" – ID. N° 355.894, y;

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Operativa Regiones del Interior, vía Comunicación Interna GORI N° 521/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, remitió el listado de bienes y especificaciones técnicas para el llamado "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DE POZO PROFUNDO Y CENTRÍFUGAS HORIZONTALES";

Que la Unidad de Pliegos y Planificación de la Gerencia de la UOC, a través de la Comunicación Interna UOC/UPP/200/2019, de fecha 07 de marzo de 2019, ha solicitado a la Gerencia Operativa Regiones del Interior la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia Operativa Regiones del Interior ha dado su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Gerencia Jurídica dictaminó por Comunicación Interna G.J. N° 575, de fecha 27 de marzo de 2019, cuanto sigue: «*Por tanto, esta Gerencia Jurídica no tiene objeciones en el contenido legal del PBC para el llamado a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA POZO PROFUNDO Y CENTRIFUGAS HORIZONTALES"****, por lo que encomendamos a la UOC, proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones»;* <SIC>

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Chaves
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 03 de abril de 2019

ACTA Nº 1181/2019

Resolución N° 1

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA POZO PROFUNDO Y CENTRÍFUGAS HORIZONTALES" – ID. N° 355.894.

Artículo 2º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Artículo 3º. **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

Artículo 4º. **Establecer** que la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Mauricio E. Chaves Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.